

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Supremo Gobierno ha promulgado el Decreto Supremo N° 26157 de fecha 12 de abril de 2001, por el cual se autoriza al Ministro de Hacienda a suscribir con el PROEX ? Banco Do Brasil un crédito de hasta \$us. 58.377.644.53 (Cincuenta y ocho millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro 53/100 Dólares Americanos), para financiar parte de los recursos destinados a la construcción del tramo La Mamora ? Km. 19.

Que una de las condiciones del PROEX ? Banco do Brasil para concretar la operación del crédito es contar con el aval de la Corporación Andina de Fomento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Ministro de Hacienda negociar ante la Corporación Andina de Fomento el aval antes mencionado a fin de concretar la operación de crédito con el PROEX ? Banco do Brasil.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Marcelo Pérez Monasterios, Guillermo Fortún Suárez, Oscar Vargas Lorenzetti, José Luis Lupo Flores, Luis Vásquez Villamor, Carlos Saavedra Bruno, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Jorge Pacheco Franco, Hugo Carvajal Donoso, Ronald Mac Lean Abaroa, Claudio Mancilla Peña, Rubén Poma Rojas, Manfredo Kempff Suárez, Wigberto Rivero Pinto.